En la M. N. y M. L. Ciud.d de Loxa, á diez y ocho dias del Mes de Junio de mill seiz.tos y Cinco; los S.res Loxa, Junta, y Regim.to de Ella, se Juntaron á Concejo En las Salas que acostumbran p.a tratar y Conferir Cosas tocantes al Servicio de Su Mag.d Dios, y Vtilidad de esta Repp.ca; Es á saber: El S.or D.n Thomas Aguirre de Zarraga, Abog.do de los R.s Consejos, Corrx.r y Capitan á Guerra de esta Ciud.; y los S.res D.n Antonio Ruiz, Alguacil Mayor de la Junta, D.n Alfonso Marhos, D.n Ant.o Perez de Mesa, Alcalde Prob.l del Estado Noble, D.n Gomez Claudio Joseph de Gurbara, D.n Juan Greg.o Alburquerque, D.n Andres fernanz de Caceres, Alcayde del Castillo y fortaleza de esta dha Ciud., D.n Bar.me Mz. Guirao y Cayuela, D.n Sub Ant.o Muso fernanz Pincero, D.n Christobal Joseph de Aguilar, D.n Miguel Jph de Sirvila, D.n Jph Garcia Rubira, D.n Nicolas Montijo, D.n Pedro Gomez, D.n Gines de Moya, y D.n Bar.me Garcia Ibarguen; Rex.s

Juram.to de la Ciud.d

La Ciud.d = Dijo, q.e abiendose Citado p.a este Ayunt.to con Cedula ante Dicens Entraron los Porteros y Juraron la Citad.a, y abiendo Entrado Pedro y Pasqual Mz. ambos Porteros de Sala, Juraron á Dios y vna Cruz, abiendo Citado á los Cabd.s Cap.s; y Que los S.res D.n Pedro Exea, D.n Juan Ant.o Geron, y D.n Diego Lopez, le dijeron En sus Casas se hallaban Enfermos; y los S.res D.n Gaspar Palacios, D.n Matheo Ludeña, D.n Alfonso Diario, D.n Patricio Monte, y D.n Fran.co Ruiz, Estaban ausentes =

Nieve

En este Ayunt.to se á Conferido En Razon de la Escritura que se á de hacer del dro del Quinto y Millon de la Nieve que se Expende En esta Ciud., pagandose dos mill y Quinientos R.s V.n en Cada vn año, de Gr.s porq.e Esta Echo el arriendo de dho derecho = Acordó, que luego que el Adm.or Gen.l Con Esta p.a dar, se otorgue dha Esc.ra, Concurriendo el Cab.o Procur.r Gen.l, á q.n se otorgue Poder Especial, para la Vtilidad del Comun, y Ganancia del Contrato =